



## Resolución Directoral Regional

Huancavelica 27 OCT. 2021

**Visto:** El Memorando N° 3355-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDO N° 2001184, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0031-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA, de fecha 20 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, correspondiente al año 2021;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, numeral 6.2 "luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 002/2019-OSCE/CD, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, previa verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;

Que, mediante Informe N° 669-2021-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA-OASG, emitido por el Supervisor Administrativo de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, quien solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones de Tres (03) Procedimientos de Selección por Adjudicación Simplificada para la: "ADQUISICIÓN DE MANDILÓN DESCARTABLE TALLA M, CATÉTER ENDOVENOSO PERIFÉRICO Y PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZÓN PARA ADULTO Y RECIÉN NACIDO", para el abastecimiento a nivel de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de la Región de Huancavelica, ante una posible presencia de la tercera ola del COVID -19, de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas, dicha aprobación de la modificación del PAC será en su VERSIÓN OCTAVA; de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria aprobado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 168-2020-EF. Por lo que, mediante Informe N° 483-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la modificación del PAC en su VERSIÓN OCTAVA, de acuerdo al cuadro adjunto al presente; para dicho efecto, es pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 - Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica.





**OCTAVA MODIFICACION AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES**

**INCLUSION**

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
18	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	COMPRA DE MANDILON DESCARTABLE TALLA M PARA LAS IPRESS DE LA REGION HUANCAMELICA ANTE UNA POSIBLE PRESENCIA DE LA TERCERA OLA COVID - 19.	40 - Unidad	68718.00	1 - Soles	250820.00	13	11 - Noviembre
19	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1	0 - NO	ADQUISICION DE CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO PARA EL ABASTECIMIENTO A NIVEL DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD - IPRESS DE LA REGION HUANCAMELICA	40 - Unidad	33520.00	1 - Soles	63688.00	13	11 - Noviembre
						2	0 - NO	CATER ENDOVENOSO FERIFERICO Nro 20 G X 1 1/4 In	40 - Unidad	15000.00	1 - Soles	26500.00		
							0 - NO	CATER ENDOVENOSO FERIFERICO Nro 18 G X 1 1/4 In	40 - Unidad	18520.00	1 - Soles	35188.00		
20	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES			ADQUISICION DE PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA EL ABASTECIMIENTO A NIVEL DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD - IPRESS DE LA REGION HUANCAMELICA		73880.00	1 - Soles	5'237.85	13	11 - Noviembre
						1	0 - NO	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA M	40 - Unidad	7000.00	1 - Soles	11550.00		
						2	0 - NO	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA ADULTO TALLA L	40 - Unidad	5420.00	1 - Soles	8957.85		
						3	0 - NO	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA RECIEN NACIDO	40 - Unidad	61460.00	1 - Soles	30730.00		



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- APROBAR**, la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica para el Año Fiscal 2021, mediante la inclusión de Tres (03) Procedimientos de Selección por Adjudicación Simplificada para la: **“ADQUISICIÓN DE MANDILÓN DESCARTABLE TALLA M, CATÉTER ENDOVENOSO PERIFÉRICO Y PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZÓN PARA ADULTO Y RECIÉN NACIDO”**, detallado en el Anexo, correspondiente a la **VERSIÓN OCTAVA del Plan Anual de Contrataciones 2021**, la cual forma parte integrante de la presente resolución.-----

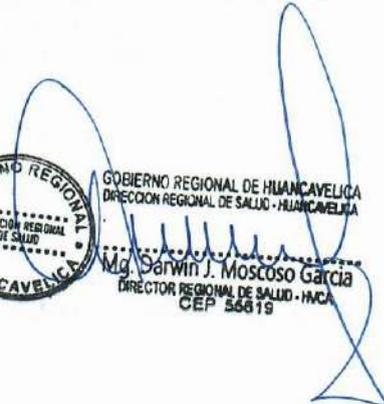
**Artículo 2º.- DISPONER** a la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, realizar la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.-----

**Artículo 3º.- DISPONER** a la Oficina de Estadística e Informática, realizar la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la DIRESA-HVCA.-----

**Artículo 4º.-** Notifíquese a las instancias administrativas competentes para su implementación, cumplimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley. -----

**Regístrese, Comuníquese y Archívese,**



  
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAMELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
HUANCAMELICA  
Mg. Darwin J. Moscoso García  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
CEP 56619

DJMG/MELT/yof.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.